

REPAGRO

REGISTRO PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



Ministerio de la
Producción



MANUAL DE AYUDA DEL REPAGRO

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Lic. BIASOTTI, Laura

ÁREA ESTADÍSTICAS PRODUCTIVAS

Ing. PÉREZ, Mauricio

LLUCH, Miguel

ROMERO, Mauricio

CODESAL SAN MARTIN, Rocío

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONTACTO

Casa de Gobierno – 1º Piso – Santa Rosa, La Pampa

Teléfono Directo / Fax: (02954) 459166

Conmutador: (02954) 452600 (Internos: 1325 – 1315 – 1200 – 1201)

Página Web: estadistica.lapampa.gob.ar

Correo Electrónico: repagro@lapampa.gob.ar

ÍNDICE

¿QUÉ ES EL REPAGRO?	4
¿CUÁL ES SU OBJETIVO?	4
¿PARA QUÉ SE REALIZA?	4
¿QUIÉNES DEBEN COMPLETARLO?	5
¿CON QUÉ FRECUENCIA SE DEBE HACER?	5
¿ENTREGA ALGUNA CONSTANCIA DICHO REGISTRO? ¿QUÉ UTILIDAD TIENE?	5
¿TIENE ALGÚN COSTO?	6
¿CÓMO SE REALIZA?	6
¿CÓMO INGRESO AL PROGRAMA REPAGRO?	7
¿CÓMO COMPLETO EL REGISTRO?.....	9
PANTALLA N°1 "CARGAR DDJJ"	9
PANTALLA N°2 "INGRESO DE PARTIDAS"	13
PANTALLA N°3 "USO DEL SUELO"	15
PANTALLA N°4 "AGRICULTURA"	16
PANTALLA N°5 "GANADERÍA"	18
PANTALLA N°6 "POBLACIÓN"	21
PANTALLA N°7 "INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA"	22
PANTALLA N°8 "INFRAESTRUCTURA GANADERA Y SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET"	23
PANTALLA N°9 "FAUNA"	24
PANTALLA N°10 "PICADAS"	25
PANTALLA N°11 "MALEZAS"	26
PANTALLA N°12 "AGROQUÍMICOS"	28
PANTALLA N°13 "ENVÍO DE DDJJ"	29
¿CÓMO OBTENGO LA CONSTANCIA Y LA DECLARACIÓN JURADA?	29
¿CÓMO SALGO CORRECTAMENTE DEL PROGRAMA REPAGRO?.....	30

¿QUÉ ES EL REPAGRO?

El REPAGRO es el Registro Provincial de Producción Agropecuaria, y fue creado el 3 de octubre de 1991, bajo la Ley N° 1.341. Está bajo la órbita de la Dirección General de Estadística y Censos, perteneciente al Ministerio de la Producción.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

El objetivo de este registro es el de centralizar toda la información provincial disponible, sobre los siguientes aspectos:

1. Tenencia y actividad respecto a la/s parcela/s que se van a registrar.
2. Uso del suelo de toda la superficie de la/s parcela/s, sean o no utilizadas.
3. Cultivos de cosecha fina (trigo, avena, cebada cervecera y centeno).
4. Cultivos de cosecha gruesa (girasol, maíz, sorgo granífero, soja y maní).
5. Ganado bovino, ovino, caprino, porcino y equino.
6. Existencia de viviendas ocupadas y desocupadas en los predios relevados.
7. Población residente en el ámbito rural tipificada por sexo, edad y relación respecto al productor.
8. Infraestructura agrícola (galpones, sembradoras, pulverizadoras, etc.).
9. Infraestructura ganadera (mangas, molinos, cargadores, etc.).
10. Existencia de servicio de telefonía y/o internet.
11. Presencia y localización de fauna silvestre pampeana.
12. Dimensiones y estado de las picadas perimetrales e internas de la explotación.
13. Aplicación o no de fitosanitarios y fertilizantes (dosis anuales por ha y por cultivo).
14. Presencia y localización de malezas problemáticas.

¿PARA QUÉ SE REALIZA?

El REPAGRO es una herramienta muy importante en el diseño de políticas públicas provinciales y en el establecimiento de diagnósticos en un sector tan significativo para la provincia, como el agropecuario.

Además, este registro permite generar un padrón de productores locales, identificándose al productor o empresa y la ubicación catastral de la explotación agropecuaria, por ejido municipal.

- 5) Solicitar la habilitación de cotos de caza o criaderos de animales y requerir autorización de captura.
- 6) Extender autorización de caza para que se realice dicha actividad en su campo.
- 7) Gestionar la subdivisión de inmuebles rurales.
- 8) Formalizar forestaciones por convenio con el Ministerio de la Producción de la Provincia.
- 9) Solicitar autorizaciones de desmonte y otorgamiento de guías para el transporte de Productos Forestales.
- 10) Presentar Declaraciones Juradas de Impuestos Provinciales.

¿TIENE ALGÚN COSTO?

Este trámite, desde sus comienzos, está exento de pago de impuestos y tasas provinciales.

¿CÓMO SE REALIZA?

A partir del año 2017, el formulario dejó de realizarse en planilla-papel, y se comenzó a completar vía "on-line", desde cualquier computadora o dispositivo digital, con acceso a Internet. Igualmente, para aquellos productores que no tienen los medios necesarios para confeccionar este registro, pueden acercarse a cualquier Municipalidad, Comisión de Fomento o a la misma Dirección General de Estadística y Censos, donde completarlo.

¿CÓMO INGRESO AL PROGRAMA REPAGRO?

Para ingresar al programa REPAGRO "on-line", se debe escribir en el buscador seleccionado, el siguiente link: www.repagro.lapampa.gob.ar



Si es la primera vez que se ingresa, debe registrarse. *Este procedimiento se realiza por única vez.*

Clicando en la palabra "Regístrese", se leerá la siguiente leyenda:

"Atención! Una vez que se haya registrado en el sistema de usuarios, deberá comunicar al REPAGRO al teléfono 02954 - 452600 int. 1325 o enviar un mensaje a la dirección de correo repagro@lapampa.gob.ar. Para registrarse haga click aquí".

Lo siguiente será ingresar al Sistema de Usuario Único y completar con un CUIL de una persona física (todo junto, sin incluir los guiones de la clave) y un correo electrónico. Al confirmar esto, le llegará a dicho correo electrónico un "e-mail" del Gobierno de La Pampa donde se deberá completar los siguientes datos:

- ✓ Apellido y Nombre
- ✓ CUIL (de una persona física)
- ✓ Sexo

- ✓ Documento de Identidad
- ✓ Fecha de Nacimiento
- ✓ E-mail

Luego se deberá re-enviar el correo con estos datos y llamar a los teléfonos arriba indicados, o en su defecto, enviar un "e-mail". Esta acción es requerida para dar de alta a la persona que realizará el REPAGRO.

Por último, se le enviará otro correo electrónico del Gobierno de La Pampa, donde deberá registrar una clave de 8 (ocho) o más caracteres, compuesta por letras (donde al menos una de ellas debe ser en mayúscula) y números.

El procedimiento antes mencionado, se realiza sólo la primera vez que se ingresa, quedando ya registrado tanto CUIT como Contraseña para los posteriores registros.

Otras de las posibilidades que se encuentran en la primer pantalla, es "¿Olvidó su contraseña?". Esta opción se utiliza cuando se venció la contraseña (se vence de manera periódica obligándola a cambiar). Cliqueando aquí, se envía de forma automática, un "e-mail" del Gobierno de La Pampa al correo electrónico que se dejó de contacto al momento de registrarse, donde se deberá escribir otra contraseña con las mismas características que la vencida (8 (ocho) o más caracteres, compuesta por letras (donde al menos una de ellas debe ser en mayúscula) y números).

En esta pantalla, también se encuentran tres videos tutoriales de cómo se puede realizar un REPAGRO.

¿CÓMO COMPLETO EL REGISTRO?

PANTALLA N°1 "CARGAR DDJJ"

Luego de colocar el CUIT y Contraseña, se clikea en "Ingresar" pasando a la siguiente pantalla.

En ésta, se clikeará en "Inicio" o "Cargar DDJJ", desplegándose una serie de opciones.

Primero se deberá ingresar el CUIT del productor/declarante o empresa agropecuaria, es decir, en este caso, dicho CUIT puede ser tanto, de una persona física como de una sociedad, cualquiera sea la naturaleza de esta.

Luego se clikea el botón "Buscar Productor", dónde si ya realizó otro/s REPAGRO aparecerán más abajo los datos del mismo, de lo contrario se deberán completar.

Los datos solicitados son:

- **CUIT** (se ingresa automáticamente)
- **RENSPA** (Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios-SENASA)
- **Razón Comercial** (nombre que coincida con el CUIT declarado)
- **Calle** (nombre o número donde se registre la Razón Comercial)
- **Número** (altura de la calle)
- **Provincia** (se despliega menú)
- **Localidad** (se despliega menú)
- **Teléfono** (solo se acepta números. Colocar característica y número todo junto)
- **Correo Electrónico** (puede coincidir o no, con el dado al registrarse)

De todos los datos pedidos, el único que no es obligatorio completar es:

- RENSPA

También está la opción de “Modificar Datos del Productor”. Si se desea cambiar algún dato, se lo realiza y luego, se cliquee esta opción para fijar el cambio.

En la misma pantalla, pero sobre la derecha de la misma, se desplegarán un conjunto de preguntas orientadoras que se deberán completar obligatoriamente con el fin de determinar qué tipo de planillas se desplegarán más adelante.

A continuación, se describirán dichas preguntas:

- Tenencia: hace referencia a la titularidad o propiedad de la tierra.

Esta puede ser:

- **Propietario** (es la situación existente cuando el productor posee un título de dominio sobre la tierra o ejerce la plena posesión. Incluye la propiedad de personas físicas o personas jurídicas).
- **Arrendatario** (se define como el contrato escrito en virtud del cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una determinada cantidad de dinero).
- **Ocupante** (es el uso de la tierra con carácter precario, es decir, cuando no existe título ni contrato escrito que avale la tenencia. La precariedad en la ocupación de la tierra puede tener dos grados:
 - **con Permiso**, del propietario.
 - **de Hecho**, sin permiso del propietario (como por ejemplo, posesiones veinteañales).
- **Otras Formas Pastoreo** (es cuando el propietario de hacienda pero sin tierra, cede el rodeo a un propietario con tierra para que se críen y/o engorden. El propietario de la tierra recibe por esto, una compensación en dinero o en producción).
- **Otras Formas Contratista** (hace referencia a aquella persona que no posee tierra, pero aporta los insumos necesarios para la realización de un cultivo de cosecha, a otra persona que sí posee tierra. Éste último, recibe como compensación, dinero o parte de la producción).
- **Otras Formas** (en esta categoría, se puede registrar otra tenencia no tenida en cuenta en los apartados más arriba).
- Fue productor al 30/06/año actual?
 - Las opciones son "Sí" o "No".
- Realizó alguna actividad agropecuaria entre el 30/06/año anterior y 30/06/año actual?
 - Las opciones son "Sí" o "No".
- El establecimiento se utiliza como coto de caza?
 - Las opciones son "Sí" o "No".
- Hizo tambo?
 - Las opciones son "Sí" o "No".
- Hizo ganadería?
 - Las opciones son "Sí" o "No".
- Hizo agricultura para grano?
 - Las opciones son "Sí" o "No".

Sí el declarante respondió de forma negativa a las producciones de coto de caza, tambo, ganadería y agricultura; se desplegará la siguiente pregunta:

- Realizó otra actividad?
Las opciones son:
 - **No** (Usted no debe realizar la Declaración Jurada Anual).
 - **Apicultura** (cría de abejas para aprovechar sus productos como miel, cera, jalea real, etc.).
 - **Horticultura** (incluye a la Fruticultura. Producción de hortalizas y frutas con destino al consumo).
 - **Cunicultura** (cría de conejos para aprovechar su carne y/o sus productos).

Dependiendo de las respuestas que dé el declarante, las planillas a completar, para ciertos casos, serán diferentes.

Esto da una combinación de 15 formas diferentes de "Actividad", para el REPAGRO.

A saber:

1. **Ganadería** (sólo se declararán animales. Pueden ser bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y/o equinos).
2. **Agricultura** (sólo se registrarán los cultivos destinados a cosecha para grano. Estos pueden ser de cosecha fina -trigo, avena, cebada, centeno u otros- y/o cosecha gruesa -girasol, maíz, sorgo granífero, soja, maní u otros-).
3. **Tambo** (se deberán cargar, entre otros si los hubiera, animales pertenecientes al rodeo de producción de leche).
4. **Mixto** (se ingresarán tanto, animales de las diferentes especies como cultivos destinados a cosecha para grano).
5. **Coto** (son explotaciones donde se permite realizar la caza deportiva, bajo registro y autorización de un organismo oficial provincial. Sólo se indican las especies que posee dicho coto).
6. **Mixto con Tambo** (es la combinación de las explotaciones agropecuarias mixtas, con un tambo dentro de los límites de la misma, declarando ambas actividades con sus respectivas producciones).
7. **Mixto con Coto** (es la conjunción de los predios rurales con producciones mixtas, sumado a la realización de caza deportiva dentro de los límites de la misma. Se registrarán las actividades con sus respectivas producciones).
8. **Otras Formas Pastoreo** (sólo se cargarán los animales que el declarante aporta para la cría y/o engorde).
9. **Otras Formas Contratista** (se declararán las has y producciones generadas por el aporte de insumos para la realización de cultivos destinados a cosecha de grano).

10. **Sin Actividad** (hace referencia a la explotación agropecuaria que no haya implantado cultivos o alojado ganado alguno en el periodo de referencia).
11. **Futura Operación** (se realizará este REPAGRO cuando el productor se iniciara en la actividad a posterior del 30/06/año actual, y no tuviese nada que declarar del año anterior, por carecer de producción. Sólo registrará la/las partida/s catastral/es donde comenzará a realizar su actividad).
12. **Certificado de Excepción** (se dará este registro solamente al propietario de la tierra que declare no trabajar su explotación, y por motivos de un trámite oficial, debe realizar este registro. Previo a confeccionar este tipo de REPAGRO, lo debería realizar aquella persona física o jurídica que arrienda y produce en dicha explotación).
13. **Apicultura** (sólo registrará la/las partida/s catastral/es donde se realiza dicha actividad).
14. **Horticultura** (sólo registrará la/las partida/s catastral/es donde se realiza dicha actividad).
15. **Cunicultura** (sólo registrará la/las partida/s catastral/es donde se realiza dicha actividad).

Una posibilidad que tiene el Programa REPAGRO, es advertir al productor de ciertos errores que puede generar de forma involuntaria al momento de realizarlo. Por ejemplo, cuando declara un REPAGRO Ganadería y se olvida de registrar ganado alguno, en la pantalla final se genera una advertencia de dicho faltante; o ante un REPAGRO Mixto, donde el declarante no deja asentado producción agrícola, esta cambiará previa advertencia, a REPAGRO Ganadería, o viceversa ante la falta de registro de ganado.

PANTALLA N°2 "INGRESO DE PARTIDAS"

En esta pantalla, se ingresarán las partidas inmobiliarias correspondientes a los terrenos a declarar.

Primero se coloca la Tenencia de la partida, para luego ingresar el número de la partida inmobiliaria asignada por la Dirección General de Catastro de la Provincia (los primeros seis números de la misma, obviando la barra (/) y el número final).

Seguidamente, se cliquea el icono de "la lupa", generando el completado automático de los casilleros: "Sección", "Fracción", "Lote", "Parcela" y "Hectáreas". Sí las has trabajadas son el total se dejará como está. Sí es menor al que indica el programa, se deberá completar manualmente en el casillero "Has de Explotación".

Inmediatamente, se debe clicar "Agregar", para dar ingreso a la partida en el programa de carga. Esto se debe hacer tantas veces como partidas deba declarar el productor.

Puede haber casos en que una parcela catastral este en condómino y en "Has de Explotación" aparezca la superficie de uno de estos. Si se explotara varios dos o más condóminos de una misma partida se deberán agregar uno a uno, repitiendo el número de partida con las formas de tenencia correspondientes a cada uno.

Si por algún motivo el declarante se equivocase, puede eliminar la partida con el símbolo "X" o sí, por el contrario, deseara eliminar toda la DDJJ, lo podría hacer cliqueando "Eliminar Declaración Jurada".

En esta pantalla, se puede presentar algunas situaciones que se deberán resolver de la siguiente manera:

1. Al ingresar la partida surge el siguiente cartel:

"Atención: La partida XXXXXX se encuentra en otro departamento. Si continúa se va a generar una nueva declaración".

En este caso, el programa nos está indicando que dicha partida no pertenece al Ejido y/o Departamento del REPAGRO que se está confeccionando, por lo tanto, se abrirá otro REPAGRO que se deberá rellenar al terminar el primero.

2. Cuando intentamos ingresar la partida el programa genera la siguiente advertencia:

"Atención: La partida ingresada no posee hectáreas disponibles".

Lo que nos muestra, es que otra persona ya declaró el total o parte de has de esa partida y, por lo tanto, no se puede "sobre-declarar" la misma. Para solucionar este inconveniente, se debe llamar a los números de atención del REPAGRO, o en su defecto, enviar un "e-mail" al correo electrónico de contacto, donde personal de la Dirección General de Estadística y Censos, auxiliará a enmendar este problema.

3. Al cliquear sobre "la lupa", surge la leyenda:

"Atención: la partida XXXXXX la debe ingresar en la declaración jurada con la actividad XXXX, en el establecimiento ubicado en [Ejido/Departamento]".

Esto ocurre cuando se realiza un REPAGRO nuevo, pero habiendo previamente realizado otro REPAGRO, en el mismo Ejido y Departamento. Las partidas de un mismo Ejido/Departamento deben ir juntas, en un mismo REPAGRO.

En esta pantalla, luego de haber cargado todas las partidas correspondientes, se debe cliquear en "Iniciar Carga Declaración Jurada". De esta manera, se pasa a la siguiente pantalla.

Ubicación [Productor:] [Actividad: MIXTO]

Tenencia: Partida: Sección: Fracción: Lote: Parcela: Hectáreas: has de explotación:

Seleccione u

Seleccione una opción

- Propietario
- Arendatario
- Ocupante con Permiso
- Ocupante de hecho
- Otras Formas
- Pastoreo/Contratista

T	Partida	Sección	Fracción	Lote	Parcela	Has	
F	<input type="text"/>	3	B	20	<input type="text"/>	25	<input type="button" value="x"/>

PANTALLA N°3 "USO DEL SUELO"

Comprende la totalidad de los cultivos por especie o por grupos, y los usos y condiciones de la superficie no implantada durante la fecha de referencia. *Dicha fecha siempre es el 30/06/año actual.*

Las categorías a completar son las siguientes:

1. **Agricultura para cosecha (hectáreas):** se registran las has de los cultivos sembrados de trigo, avena, cebada, centeno y otros.
2. **Verdeos de invierno (hectáreas):** se contabilizan las has de los verdeos de invierno sembrados de avena, cebada, centeno y otros.
3. **Cultivos diferidos (hectáreas):** se cuentan las has de maíz, sorgo y otros; que se dejan como cultivos diferidos.
4. **Barbecho/Rastrojo (hectáreas):** hace referencia a las has de rastrojo y barbecho que se encuentran en las explotaciones.
5. **Pasturas perennes (hectáreas):** son las has de pasturas perennes, sean estas leguminosas o gramíneas; puras o consociadas. Estas son: alfalfa pura, alfalfa consociada, otras leguminosas puras, otras leguminosas consociadas, pasto llorón y otras gramíneas puras.
6. **Monte natural (hectáreas):** se registran las has con caldenal, renoval y jarillal.
7. **Campo natural sin monte (hectáreas):** es la superficie correspondiente a la explotación con vegetación herbácea natural, sin cultivar y sin monte.
8. **Plantación artificial (hectáreas):** es la superficie arbolada que se ha obtenido por la mano del hombre.

9. **Superficie no utilizable (hectáreas):** son las has ocupadas por médanos, inundadas, tosca en superficie, o cualquier otra donde no se puede ejercer actividad agropecuaria.
10. **Superficie con viviendas, caminos, parques, galpones y otros (hectáreas).**
11. **Superficie total (hectáreas):** esta superficie debe ser exactamente igual a las has declaradas, que surgen por la suma de las has de las partidas inmobiliarias señaladas en la Pantalla N°2.

Uso de Suelo
Periodo de referencia: AJ 30 DE JUNIO DE 2020

[<< Volver a Ubicación](#)

1) AGRICULTURA PARA COSECHA (hectáreas)		4) BARBECHO(RASTROJO) (hectáreas)		7) CAMPO NATURAL (hectáreas)	
Trigo	<input type="text"/>	Rastrojo	<input type="text"/>	Campo natural sin monte	<input type="text"/>
Avena	<input type="text"/>	Barbecho	<input type="text"/>		
Cebada	<input type="text"/>	Total	<input type="text"/>	8) PLANTACIONES ARTIFICIALES (hectáreas)	
Centeno	<input type="text"/>			Plantación artificial	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>			9) SUPERFICIE NO UTILIZABLE (hectáreas)	
Total	15			Médano	<input type="text"/>
		5) PASTURAS PERENNES (hectáreas)		Inundado	<input type="text"/>
		Arbols Puros	<input type="text"/>	Tosca en Superficie	<input type="text"/>
		Arbols Conocidos	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>
		Otros Leg Puros	<input type="text"/>	Total	<input type="text"/>
		Otros Leg Com	<input type="text"/>	10) OTRAS (hectáreas)	
		Plantas Llorón	<input type="text"/>	Superficie con viviendas, caminos, parques, galpones y otros	10
		Otros Charr Puros	<input type="text"/>		
		Total	<input type="text"/>		
2) VERDEOS DE INVIERNO (hectáreas)		6) MONTE NATURAL (hectáreas)		11) SUPERFICIE TOTAL	25
Avena	<input type="text"/>	Catedral	<input type="text"/>		
Cebada	<input type="text"/>	Rensuel	<input type="text"/>		
Centeno	<input type="text"/>	Jartal	<input type="text"/>		
Otros	<input type="text"/>	Total	<input type="text"/>		
Total	<input type="text"/>				
3) CULTIVOS DIFERIDOS (hectáreas)					
Maíz	<input type="text"/>				
Sorgo	<input type="text"/>				
Otros	<input type="text"/>				
Total	<input type="text"/>				

[<< Volver a Ubicación](#) [Guardar y pasar Agricultores](#)

PANTALLA N°4 "AGRICULTURA"

Se debe registrar todos los cultivos de cosecha fina, de cosecha gruesa y de verdeos de verano, comprendidos entre el 1/07/año anterior y el 30/06/año actual.

Los cultivos de cosecha fina que se tienen en cuenta son: trigo, avena, cebada, centeno y otros, de ser necesario.

Por el lado de los cultivos de cosecha gruesa son: girasol, maíz, sorgo granífero, maní y otros, si es preciso.

Los datos a cargar para estos cultivos son los siguientes:

- **Superficie sembrada (has):** es el área total implantada de un cultivo.
- **Superficie cosechada (has):** dicha extensión debe ser igual o menor a la superficie sembrada.
- **Rinde por hectárea (kg):** es la producción promedio de un cultivo en una hectárea, medida en kilogramos.
- **Superficie siembra directa (has):** son las hectáreas implantadas bajo este sistema de siembra. Debe ser igual o menor a la superficie sembrada.
- **Producción total (kg):** se carga automáticamente, al multiplicar la superficie cosechada por el rinde por hectárea.
- **Superficie sembrada por contratista (has):** es el área sembrada por terceros. Esta debe ser igual o menor a la superficie sembrada.

Por último, en esta pantalla se debe agregar las hectáreas sembradas de verdeos de verano. Los cultivos contemplados son: maíz, sorgo forrajero, mijo y otros, si los hubiera.

Agricultura
Periodo de referencia: 1 DE JULIO DE 2019 - 30 DE JUNIO DE 2020

[Ver datos de Estado](#)

1) COSECHA FINA (Propias + Ajenas)

CULTIVO	Sup Sembrada en Has	Sup Cosechada en Has	Rinde por hectarea en KG.	Sup Siembra Directa en Has	Prod total en KG.
Tiempo					0
Avena					0
Cebada					0
Centeno					0
Otros					0
Total	0	0		0	0

1.1) Superficie Sembrada fina ajena (contratista)

CULTIVO	Sup Sembrada en Has
Tiempo	
Avena	
Cebada	
Centeno	
Otros	
Total	0

2) COSECHA GRUESA (Propias + Ajenas)

CULTIVO	Sup Sembrada en Has	Sup Cosechada en Has	Rinde por hectareas en Kg.	Sup Siembra Directa en Has	Prod total en KG.
Girasol	215				0
Maiz					0
S. Gran					0
Soja					0
Mandi					0
Otros					0
Total	215	0		0	0

2.1) Superficie Sembrada gruesa ajena (contratista)

CULTIVO	Sup Sembrada en Has
Girasol	
Maiz	
S. Gran	
Soja	
Mandi	
Otros	
Total	0

VERDEOS DE VERANO Sup sembrada Campaña 2019/2020

Maiz Mijo Sorgo Forrajero Otros Total

[<< Volver a Listo de Siembra](#)
[Guardar y pasar a Ganadería](#)

PANTALLA N°5 "GANADERÍA"

La "Ganadería" comprende cinco especies diferentes. Estas son: bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y equinos. Se declaran los animales propios y ajenos que haya en la explotación por categoría, según la especie, al 30/06/año actual.

1. **Bovinos**

Categorías:

- Terneras menores de 1 año.
- Terneros menores de 1 año.
- Vaquillonas de 1 a 2 años.
- Vaquillonas mayores de 2 años.
- Vacas.
- Novillitos de 1 a 2 años.
- Novillos mayores de 2 años.
- Toritos de 1 a 2 años.
- Toros mayores a 2 años.

Sólo en el caso de los bovinos, también se clasifica a estos por "Rodeo".

Estos son:

- Cría (vaca madre, vaquillona destinada a madre, toritos y toros).
- Recría.

- Invernada a campo con suplementación.
- Invernada a campo sin suplementación.
- Invernada a corral.
- Feed Lot comercial (sólo aquellos habilitados por SENASA).
- Tambo.
- Cabaña total.

2. **Ovinos**

Categorías:

- Ovejas.
- Corderos.
- Corderas.
- Borregos.
- Borregas.
- Capones.
- Carneros.

3. **Porcinos**

Categorías:

- Cerdas.
- Lechones.
- Cachorros.
- Capones.
- Padrillos.

4. **Caprinos**

Categorías:

- Madres.
- Chivitos/as.
- Castrones.

5. **Equinos**

En este caso, sólo se registran los machos y las hembras, sean propias y/o ajenas, sin distinguir categoría interna alguna.

Ganadería

Periodo de referencia: Al 30 DE JUNIO DE 2020

<< Volver a Agricultura

1) BOVINOS

Categoría	Propios	Ajenos	Total
Terminas menor de 1 año	5		5
Terminas mayor de 1 año	7		7
Vaquillonas de 1 a 2 años			
Vaquillonas mayor de 2 años	5		5
Vacas	27		27
Novillos de 1 a 2 años			
Novillos mayor de 2 años			
Tortos de 1 a 2 años			
Toros mayor de 2 años	1		1
Total	45		45

1.1) De las existencias totales, indique la cantidad de cabezas por tipo de rodeo

Cria		45
Recreo		
Invernada (engorde)	A campo	O suplemento
		SI SUPLEN
	A costal	
Ferros Comercial		
Tanque		
Caballo total		
Total		45

2) OVINOS

Categoría	Propios	Ajenos	Total
Ovejas			
Corderos			
Corderas			
Borregos			
Borregas			
Capones			
Cameros			
Total			0

3) PORCINOS

Categoría	Propios	Ajenos	Total
Cerdas			
Lechones			
Cachorros			
Capones			
Padritos			
Total			0

4) CAPRINOS

Categoría	Propios	Ajenos	Total
Madres			
Chivitos/as			
Castrones			
Total			0

5) EQUINOS

Sexo	Propios	Ajenos	Total
Machos	1		1
Hembras	1		1
Total	2	0	2

<< Volver a Agricultura

Guardar y pasar a Población

PANTALLA N°6 “POBLACIÓN”

En esta pantalla, se hace referencia a la cantidad tanto de viviendas, como de la población rural permanente, incluyendo también a la mano de obra de las explotaciones agropecuarias.

El periodo de referencia es del 1/07/año anterior al 30/06/año actual.

Las viviendas pueden ser “Ocupadas” (hace referencia a aquellas viviendas en condiciones de ser habitadas) o “Desocupadas” (viviendas, que por sus condiciones edilicias, no pueden ser habitadas).

En cuanto a la población y mano de obra rural, esta se registra teniendo en cuenta tres factores:

1. Relación con el Productor:
 - Productor/Socio.
 - Familiar del productor/socio.
 - Trabajador no familiar.
 - Otros residentes.
2. Sexo:
 - Varones.
 - Mujeres.
3. Edad:
 - Hasta 14 años.
 - De 15 a 39 años.
 - De 40 a 64 años.
 - 65 y más años.

PANTALLA N°7 "INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA"

La "Infraestructura Agrícola" se divide en tres partes. Estas son:

1. Necesidad de infraestructura para el productor (indicar cantidad)

Se debe registrar los galpones, corrales, aguadas y viviendas rurales que se posee en la explotación, como también indicar si se requiere alguna de estas obras, y en qué cantidad.

2. Sembradoras (indicar cantidad)

Se deben indicar todas las sembradoras que se posean en la explotación, según:

- **Tipo de Sembradora:** convencional o directa.
- **Subtipo:** grano fino, grano grueso o neumática.
- **Monitor de Siembra:** sí o no.
- **Siembra variable:** sí o no.

Cuando se termina de cargar una sembradora, para ingresar otra, primero se debe clicar el botón "Agregar Sembradora".

Si por algún motivo, se quisiera eliminar una sembradora, sólo se debe clicar "X" al final de la línea de registro, de dicha máquina.

3. Pulverizadoras (indicar cantidad)

Se relevarán todas las pulverizadoras que se tengan dentro de las partidas indicadas, según:

- **Tipo de Pulverizadora:** autopropulsada o de arrastre.
- **Modelo/Año:** colocar el año de fabricación.
- **Capacidad del tanque (litros):** cantidad máxima en litros del tanque principal de pulverización.
- **Ancho de trabajo (metros):** ancho máximo de trabajo de la pulverizadora.
- **Tanque de agua limpia (litros):** cantidad máxima de agua en litros para el lavado del equipo.
- **Lavado de bidones a presión:** sí o no.
- **Banderillero:** sí o no.
- **Auto-guía:** sí o no.
- **Corte por Sección:** sí o no.
- **Aplicación selectiva:** sí o no.

Cuando se termina de ingresar una pulverizadora, para registrar otra más, primero se debe clicar el botón "Agregar Pulverizadora".

Si se deseara eliminar una pulverizadora, sólo se debe clicar "X" al final de la línea donde se ingresó dicha maquinaria.

Infraestructura Agrícola

Necesidad de infraestructura para el productor. Indique cantidad

	Posee	Requiere
Galpones	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cerrales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aguaflats	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Vivienda Rural	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Por favor agregue un registro por cada una de las sembradoras que posee

Tipo de Sembradora: Subtipo: Monitor de Siembra: Siembra variable: [Agregar Sembradora](#)

Tipo Sembradora	Subtipo	Monitor de siembra	Siembra variable	Acción
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Por favor agregue un registro por cada una de las pulverizadoras que posee

Tipo de Pulverizadora: Modelo/Año: Capacidad del tanque (litros): Ancho de trabajo (metros): Tanque de agua limpia (litros): Lavado de bidones a presión: Banderilero: Azo gal: Corte por Sección: Aplicación selectiva: [Agregar Pulverizadora](#)

Tipo Pulverizadora	Botallon	Modelo/Año	Capacidad del tanque (litros)	Ancho de trabajo (metros)	Tanque de agua limpia (litros)	Lavado bidones	Banderilero	Autogala	Corte por seccion	Aplicacion Selectiva	Accion
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[<< Volver a Población](#) [Cierre y pasar a Infraestructura \(2\)](#)

PANTALLA N°8 “INFRAESTRUCTURA GANADERA Y SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET”

En esta novena pantalla, se registran los datos de “Infraestructura Ganadera” como:

- **Posee mangas:** sí o no.
- **Cargador de hacienda:** sí o no.
- **Molinos:** cantidad.
- **Bomba extractora eléctrica:** cantidad.
- **Bomba extractora solar:** cantidad.

También se ingresan los datos de “Servicios de Telefonía e Internet”. Estos son:

- **Telefonía:** no posee, Movistar, Claro y otra.
- **Internet:** no posee, Movistar, Claro y otra.

Infraestructura Ganadera

Poser Mangas
Seleccionar ▼

Por favor agregue un registro por cada una de las mangas que posea.

Tipo: Seleccionar ▼ Cepo: Seleccionar ▼ Material: Seleccionar ▼ Agregar Manga

Tipo	Cepo	Material
------	------	----------

Cargador de
hacienda
Seleccionar ▼

Molinos (Cantidad)

Bomba extractora
Eléctrica
(Cantidad)

Bomba extractora
estéril (Cantidad)

Servicios de telefonía e Internet

Telefonía
Seleccionar ▼

Internet
Seleccionar ▼

<< Volver a Infraestructura (1)

Guardar y pasar a Fauna

PANTALLA N°9 "FAUNA"

En cuanto a "Fauna", el declarante indica si ha observado o no, la "Presencia" de determinadas especies animales autóctonas e introducidas, que habitan la provincia. También puede declarar "no sabe".

Las especies son:

- Chuña patas rojas
- Ñandú
- Cardenal
- Perdiz Colorada
- Martineta
- Pichiciego
- Gato moro o Yagüarundí
- Lechucita de las vizcacheras
- Bicho Canasto
- Búfalo
- Antílope
- Puma
- Zorro
- Piche
- Peludo
- Guanaco
- Gato Montés
- Gato del Pajonal
- Liebre Europea
- Ciervo Colorado
- Ciervo Axis
- Ciervo Dama
- Mara
- Vizcacha
- Jabalí
- Tortuga

Para las especies "Loro de monte o de palos" y "Loro Barranquero", no sólo se pregunta la presencia o no de dichas especies, sino también, si anidan o no en dichas explotaciones agropecuarias.

Fauna

<< Volver a Infraestructura

Especie	Presencia		
	SI	NO	NO SABE
Chuña patas rojas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Randi	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cardenal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Perdiz Colorada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Martinete	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pichicogo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gato negro o yaguarundi	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lectuola de las vicachañas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Bicho Canasto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Buteo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Antilope	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Puma	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Zorro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Filosa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fofole	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Especie	Presencia		
	SI	NO	NO SABE
Guinea	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gato Montés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gato del Pajonal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Liebre Europea	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cervo Colorado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cervo Axis	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cervo Diana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mara	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Vicacha	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Jabalí	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tortuga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Especie	Presencia			Anida		
	SI	NO	NO SABE	SI	NO	NO SABE
Loro de monte o de los palos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Loro Barranquero	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<< Volver a Infraestructura (2)

Guardar y pasar a Picadas

PANTALLA N°10 "PICADAS"

En esta pantalla, se puede apreciar una leyenda con información importante sobre la constitución de las "Picadas".

Esta dice:

"Se recuerda al Sr. productor que la ley 1354 y sus disposiciones complementarias, establecen la obligatoriedad de las picadas perimetrales a cualquier título de un inmueble rural. Estas picadas, según la disposición 294/03, deben tener un ancho mínimo según la zona en la cual se ubique el establecimiento, determinado por la disposición 1225/00. ZONA CENTRO: ANCHO MÍNIMO DE 10 METROS. ZONA OESTE. ANCHO MÍNIMO DE 5 METROS. Para saber a qué zona corresponde su establecimiento, comuníquese a la Dirección General de Defensa Civil, TEL: 2954-424156, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs., o por correo electrónico: defcivillapampa@lapampa.gob.ar / dclapampa@gmail.com ".

El declarante primero, debe responder una consigna:

- “¿Posee picadas?”

Si la respuesta es negativa, sigue a la próxima pantalla. Ahora bien, de ser positiva dicha respuesta, se despliega un cuadro donde se debe declarar, tanto para las Picadas-Cortafuego Perimetrales como Internas, la longitud (metros), el ancho (metros) y si están limpias o no; es decir, si están desprovistas de vegetación para evitar ante un incendio, que el fuego pueda seguir avanzando.

Picada Cortafuego	Longitud (en mts)	Ancho (en mts)	Limpias	
			SI	NO
Perimetrales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Internas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Se recuerda al Sr. productor que la ley 1354 y sus disposiciones complementarias, establece la obligatoriedad de las picadas perimetrales a cualquier título de un inmueble rural. Estas picadas según la disposición 294/03 deben tener un ancho mínimo según la zona en la cual se ubique el establecimiento determinado por la disposición 1225/00. ZONA CENTRO: ANCHO MÍNIMO DE 10 METROS. ZONA OESTE. ANCHO MÍNIMO DE 5 METROS. Para saber a que zona corresponde su establecimiento comuníquese a la Dirección General de Defensa Civil TEL: 2954-424156 de lunes a viernes de 8 a 13 hs. o por correo electrónico: decivillapampa@lapampa.gob.ar / dclapampa@gmail.com

PANTALLA N°11 “MALEZAS”

Esta sección, comienza con la siguiente pregunta:

- “¿Utiliza Agroquímicos?”

Si la respuesta es “No”, se pasa a la próxima pantalla. De ser “Sí”, se genera una nueva pregunta.

Esta es:

- “¿Los agroquímicos que utiliza son para el control de malezas?”

Nuevamente, si la respuesta es “No”, se pasa a la última pantalla, no así si la respuesta es “Sí”, donde se despliega un cuadro de malezas, donde el productor o declarante debe responder si el control que hace de ellas es “Fácil” o “Difícil”, si el nivel de infestación en su explotación es “Alto” (mayor a un 50%) o “Bajo” (menor a un 50%), o si de lo contrario, no hace control alguno sobre las malezas en cuestión.

Las malezas objetivo del REPAGRO son las siguientes:

Nombre científico	Nombre Vulgar
Amaranthus hybridus (Amaranthus quitensis)	Yuyo colorado
Amaranthus palmeri	Yuyo colorado Gigante
Bassia scoparia (Kochia scoparia)	Morenita
Bidens subalternans	Amor seco
Crucíferas (Brassica napus, Brassica rapa, Hirschfeldia incana)	Colza, Mostacilla, Nabo, Nabón.
Cenchrus insertus (Cenchrus pauciflorus)	Roseta
Chloris virgata	Cloris
Conyza bonariensis y sumatrensis	Rama negra
Cynodon dactylon, Cynodon hirsutus	Gramón, Gramilla mansa
Cestrum parqui	Duraznillo negro
Eleusine indica	Pata de ganso
Euphorbia dentata	Lecherón
Gomphrena martiana	Yerba del pollo
Salsola kali	Cardo ruso
Sorghum halepense	Sorgo de alepo
Viola arvensis (Viola tricolor var.arvensis)	Pensamiento silvestre

Malezas

[← Volver a Inicio](#)

¿Utiliza Agrasulcos?

¿Las agrasulcos que utiliza son para el control de malezas?

Nombre Científico	Nombre Vulgar	Control		Nivel de infestación		
		Facil	Difícil	Alto Mayor al 50%	Bajo Menor al 50%	No Controla
Amaranthus hybridus (Amaranthus quitensis)	Yuyo colorado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Amaranthus palmeri	Yuyo colorado Gigante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Bassia scoparia (Kochia scoparia)	Morenita	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Bidens subalternans	Amor seco	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Crucíferas (Brassica napus, Brassica rapa, Hirschfeldia incana)	Colza, Mostacilla, Nabo, Nabón	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cenchrus insertus (Cenchrus pauciflorus)	Roseta	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Chloris virgata	Cloris	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conyza bonariensis y sumatrensis	Rama negra	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cynodon dactylon, Cynodon hirsutus	Gramón, Gramilla mansa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cestrum parqui	Duraznillo negro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Eleusine indica	Pata de ganso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Euphorbia dentata	Lecherón	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gomphrena martiana	Yerba del pollo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Salsola kali	Cardo ruso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sorghum halepense	Sorgo de alepo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Viola arvensis (Viola tricolor var.arvensis)	Pensamiento silvestre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

[← Volver a Inicio](#) [Guardar y enviar Declaración Anual](#)

PANTALLA N°12 “AGROQUÍMICOS”

La pantalla “Agroquímicos”, comienza con una leyenda que dice:

Atención: Se deberá consignar el dato de la cantidad total anual de producto por hectárea, utilizado para realizar cada cultivo, teniendo en cuenta el barbecho, el pre-emergente y el post-emergente; y no sólo la dosis por pasada por hectárea.

Este recuadro hace referencia a que el declarante deberá tener precaución de ingresar por cada cultivo la dosis de herbicida, insecticida y/o fertilizante, por hectárea por año, y no simplemente por pasada; teniendo en consideración los agroquímicos aplicados, ya sea para el barbecho, los pre-emergentes y/o post-emergentes utilizados para cada uno de los cultivos en dónde se utilizaron.

En esta pantalla, el usuario observará la posibilidad de ingresar de una lista desplegable los Herbicidas, Insecticidas y Fertilizantes de interés, el cultivo al cual le aplicó dichos agroquímicos, y la cantidad (dosis) por hectárea año en litros o gramos, dependiendo de si el producto es líquido o sólido. En el caso de los fertilizantes, la unidad de medida es el kilogramo, a excepción del UAN que al ser líquido, se expresa en litros.

Cada vez que se carga un producto, se debe clicar “Agregar” para que ingrese al programa, y así, deja la posibilidad de ingresar otro fitosanitario o fertilizante.

Si por algún motivo, se quisiera eliminar un producto, sólo se debe clicar “X” al final de la línea de registro correspondiente.

Atención: Se deberá consignar el dato de la cantidad total anual de producto por hectárea, utilizado para realizar cada cultivo, teniendo en cuenta el barbecho, el pre-emergente y el post-emergente; y no sólo la dosis por pasada por hectárea.

Tipo de herbicida: Seleccione una opción. Cultivo: Seleccione una opción. Agregar Herbicida.

Tipo Herbicida	Cantidad (gramos)	Cantidad (litros)	Cultivo	Acción
----------------	-------------------	-------------------	---------	--------

Tipo de insecticida: Seleccione una opción. Cultivo: Seleccione una opción. Agregar Insecticida.

Tipo Insecticida	Cantidad (gramos)	Cantidad (litros)	Cultivo	Acción
------------------	-------------------	-------------------	---------	--------

Tipo de fertilizante: Seleccione una opción. Cultivo: Seleccione una opción. Agregar Fertilizante.

Tipo fertilizante	Cantidad (kg)	Cantidad (litros)	Cultivo	Acción
-------------------	---------------	-------------------	---------	--------

Volver a Inicio. Guardar y enviar declaración jurada.

PANTALLA N°13 “ENVÍO DE DDJJ”

En esta última pantalla, el programa preguntará:

“ATENCIÓN! ¿Desea enviar la declaración jurada anual al Registro Provincial Agropecuario?”

Al clicar “Enviar”, se despliega una segunda advertencia de seguridad con la siguiente consigna:

“¿Desea enviar la declaración jurada anual al Registro Provincial Agropecuario?”

Nuevamente al clicar “Enviar”, el REPAGRO recién confeccionado, será enviado a la Dirección General de Estadísticas y Censos, concluyendo con el trámite correspondiente.

Declaración Jurada [Productor: [redacted] - Actividad: MIXTO] - Total de hectáreas declaradas 25

<< volver a Ubicación

Enviar Declaración Jurada anual

ATENCIÓN!

Desea enviar la declaración jurada anual al Registro Provincial Agropecuario ?

Enviar >>>

¿CÓMO OBTENGO LA CONSTANCIA Y LA DECLARACIÓN JURADA?

Para realizar estas operaciones, lo que se debe hacer es ir a la Pantalla N°1 y colocar el número de CUIT con el cual se registró la explotación (Aclaración: estas operaciones, por lo general, se ejecutan automáticamente una vez enviado el REPAGRO).

Sobre la derecha de la pantalla, se despliega una ventana que dice “Declaraciones Juradas”. Una vez clicado allí, se observará el REPAGRO correspondiente en verde (de estar sin pintar, significaría que todavía no ha sido terminado y/o enviado). Además, puede haber otros REPAGROs sin terminar o listos para ser comenzados a cargar, como también la posibilidad de “Crear una nueva declaración jurada”.

Al clicar en el REPAGRO en verde, se advertirán dos botones:

-Verde "Imprimir Constancia REPAGRO": se ejecutará un archivo "PDF", que se podrá guardar, como también imprimir. Esta es obligatoria presentarla, ante las autoridades competentes que la requieran.

-Azul "Imprimir Declaración Jurada REPAGRO": aparecerá un archivo con todo lo declarado por el productor, con la posibilidad de imprimirlo. Esta no es necesaria presentarla.

¿CÓMO SALGO CORRECTAMENTE DEL PROGRAMA REPAGRO?

Una vez terminado todo el proceso, se debe ir al extremo derecho de la pantalla, donde aparece el nombre del declarante. Cliqueando allí, se despliega la palabra "Salir", donde al indicarlo, se saldrá del programa, dando por concluido el REPAGRO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONTACTO

Casa de Gobierno – 1º Piso – Santa Rosa, La Pampa

Teléfono Directo / Fax: (02954) 459166

Conmutador: (02954) 452600 (Internos: 1325 – 1315 – 1200 – 1201)

Página Web: estadistica.lapampa.gob.ar

Correo Electrónico: repagro@lapampa.gob.ar